

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”



Gerencia Regional de Recursos Naturales
y Gestión del medio Ambiente



Gobierno Regional Puno

Honesto y Productivo

**Gerencia Regional de Recursos Naturales
y Gestión del medio Ambiente**

Política Regional del Ambiente

Allin Kawsay
Wali Jakaña
Buen vivir



Allin Ruray
Wali Luraña
Hacer bien



Allin Munay
Wali Munana
Querer bien

Allin Yachay
Wali Yatiqaña
Saber bien



**GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN EJECUTIVA**

Dr. Mauricio Rodríguez Rodríguez
Presidente del Gobierno Regional Puno

M.Sc. Blgo. Zenón Roger Cahua Villasante (Gerente Regional)
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Ing. Mario Choque Arque (Coordinación)
Ing. José Luis Ramos Cayo (Coordinación)
Sr. Víctor Hilario Tumi Quispe (Apoyo Logístico)

Sistematizado y Facilitado por:

M.Sc.Dr. Ángel Canales Gutiérrez Consultor
Ambiental

Diseño y Diagramación por:

Lic. Cesar A. Tejada Zapana

Responsable de Talleres Participativos

Lic. M.Sc. Andrés Arias Lizares
Srta. Ivon Rocío Gutiérrez Flores

Institución Cooperante: Servicios Educativos Rurales (SER) Sede PUNO

Representante: Senón Choquehuanca Rodríguez

**MIEMBROS DE LA CAR PARTICIPANTES EN LA VALIDACIÓN DE LA
POLÍTICA REGIONAL DEL AMBIENTE**

Dirección Regional Agraria-Puno
Ing. Antonio Tejada Cari

Dirección Regional de Salud
Ing. Mauro Quispe Velásquez

Dirección Regional de Energía y Minas
Ing. Juan Cazorla Chambi

Dirección Regional de la Producción
Ing. Ignacio Calisaya Huichi

Dirección Regional de Transportes Comunicaciones, Vivienda y
Construcción.
CPC. Martha Delgado Galindo

Municipal Provincial de Puno
MVZ. Felipe Larico Fernández

Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca Rio
Desaguadero Lago Poopó Salar de Coipasa TDPS- ALT
Sr. Dámaso Ramos Lujan

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca-PELT
Ing. Luis Guillermo Flores Cuba

Municipalidad Provincial de Yunguyo
Blgo. Edwin Gutiérrez Romero

Universidad Privada San Carlos
Ing. Demetrio López Portilla

Asociación Servicios Educativos Rurales-SER.
MVZ. Senòn Choquehuanca Rodríguez

Centro de Investigación, Educación y Desarrollo-CIED
Ing. Genaro Ucharico Velázquez

Coordinador: Mesa de Concertación Lucha contra la pobreza- Mesa Temática
Medio Ambiente
Ing. Pedro Camacho Quenta
Ing. Augusta Vargas de Miraval

Defensoría del Pueblo.
Dra. Martha Llerena Zea

Universidad Nacional del Altiplano de Puno.
Blgo. Álvaro Sarmiento Mena

INDICE**CONTENIDO****PRESENTACIÓN**

1. Base legal
2. Fundamentación
3. Principios
4. Finalidad
5. Objetivos
6. Lineamientos Prioritarios
7. Ejes de Política
 - 7.1 Eje de Política: Manejo de Recursos Naturales y Medio Ambiente
 - 7.1.1 Objetivos específicos
 - 7.1.2 Lineamientos de política
 - a. Recurso hídrico
 - b. Recursos de flora y fauna
 - c. Recursos hidrobiológicos
 - d. Recurso Suelo
 - e. Recurso aire
 - f. Bioseguridad
 - g. Minería y Energía
 - h. Ordenamiento Territorial
 - 7.2. Eje de Política: Gestión Integral de la Calidad Ambiental
 - 7.2.1 Objetivos
 - 7.2.2 Lineamientos de política
 - a. Control Integrado de la Contaminación
 - b. Calidad de Agua
 - c. Calidad del Suelo
 - d. Calidad del Aire
 - e. Residuos Sólidos
 - f. Sustancias químicas y materiales peligrosos
 - g. Calidad en Ambientes Urbanos
 - 7.3 Eje de Política Gobernanza Ambiental
 - 7.3.1 Objetivos
 - 7.3.2 Lineamiento de política
 - a. Institucionalidad
 - b. Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental
 - c. Inclusión Social en la Gestión Ambiental

- 7.4 Eje de Política: Compromisos y Oportunidades Ambientales Internacionales
 - 7.4.1 Objetivos
 - 7.4.2 Lineamientos de Política
 - a. Compromisos internacionales y su Aplicabilidad
 - b. Ambiente, Comercio y Competitividad
- 8. Indicadores de Medición para el cumplimiento de la Política Regional del Ambiente
 - 8.1 Instrumentos de Gestión Ambiental
 - 8.1.1 Construcción Participativa de Herramientas de Planificación Ambiental Diagnóstico Ambiental, Plan de Acción Ambiental y Agenda Ambiental.
 - 8.1.2 Fortalecimiento de una Institucionalidad para la Gestión Ambiental local. Sistema Regional de gestión Ambiental y Comisión Ambiental Regional.
 - 8.1.3. Uso y Conservación del Espacio Físico Territorial
 - 8.2 Infraestructura para el Control de la Calidad Ambiental
 - 8.3 Acciones de Incentivo y Fiscalización
 - 8.4 Participación Ciudadanía.
- 9. Priorización de los Lineamientos de Política Ambiental de la Región Puno
- 10. Glosario

PRESENTACIÓN

La política regional del ambiente, constituye un instrumento de gestión institucional en materia ambiental orientado al logro del desarrollo sostenible de la región Puno, la misma que establece los lineamientos para el uso racional y con responsabilidad de los recursos naturales y protección del medio ambiente.

En este sentido, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Puno, en el marco de sus funciones considerando la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente y la política nacional del ambiente tiene como propósito la prevención, protección y recuperación del ambiente, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, que conllevará a contribuir en la mejora de la calidad de vida de la población de la región Puno, cuya elaboración y aprobación de la política regional del ambiente ha sido con participación activa de los miembros de la Comisión Ambiental Regional, CAR-PUNO.

La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Puno, en su condición de autoridad técnico normativo en materia ambiental, viene realizando esfuerzos para alcanzar a los usuarios los instrumentos de gestión ambiental de alcance regional.

El uso racional de los recursos naturales y protección del medio ambiente es grato poner a disposición de las instituciones públicas y privadas y del público en general, el presente documento que presenta políticas por ejes en materia de Manejo de los recursos naturales y medio ambiente, gestión integral de la calidad ambiental, gobernanza ambiental y compromisos y oportunidades ambientales internacionales.

El presente documento fue elaborado y validado por los miembros de la Comisión Ambiental Regional, en el periodo 2009 – 2010, y publicado en el periodo fiscal 2011.

1. BASE LEGAL

La política regional del ambiente se sustenta legalmente en:

- La Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal. En los Arts. 36° y 43°, se precisan las competencias exclusivas y compartidas, algunas de las cuales están relacionadas con el nivel ambiental.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria
- Ley N° 27902 en el Art. 53° relacionadas a la materia del ambiente y de Ordenamiento Territorial.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental –SNGA
- Ley N° 26410, Ley del Consejo Nacional del Ambiente - CONAM.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Ley N° 26839, Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica.
- Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de Recursos.
- Ley N° 29338. Ley del Recursos Hídricos.
- Ley N° 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de Acuicultura.

- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 613: Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, Reglamento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- D.S. N° 012-2009- MINAM, aprueban la Política Nacional del Ambiente
- Reglamento General Regional sobre Gestión de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Áreas Naturales Protegidas.
- Ordenanza Regional N° 020- 2005- CR-GRP, Aprueban el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Puno.
- Ordenanza Regional N° 002-2009, que aprueba la adecuación de la Comisión Ambiental Regional (CAR) de la región Puno, a los alcances del Decreto Legislativo N° 1013.

2. FUNDAMENTACION

La región de Puno, por su posición geográfica y la presencia de los Andes, que al cruzar de sur a norte el territorio regional, incide en la formación de grandes unidades físico-naturales: el altiplano y ceja de selva, las cuales permiten definir una gran región territorial, posee riquezas naturales caracterizadas por su gran diversidad y complejidad biológica y sociocultural. Por esta razón, la Política Regional del Ambiente (PRA), se sustenta en el análisis situacional, que se sintetiza a continuación:

- Puno, en el contexto nacional, se constituye un ámbito potencial de recursos naturales, dado la presencia de unidades geográficas (sierra y selva), posee diversos pisos ecológicos que tienen a la vez vocación productiva diversificada. Sin embargo, estas potencialidades aún no están siendo plenamente ni adecuadamente aprovechadas, debido al limitado compromiso del estado con temas medio ambientales, la escasa inversión en educación, cuidado del medio ambiente y seguridad jurídica. Entre los recursos naturales los suelos, recursos hídricos, energéticos, turísticos y diversidad biológica.
- Áreas naturales protegidas y biodiversidad: Puno, cuenta con una diversidad de ecosistemas muy ricos en biodiversidad, es por ello que en su territorio se han establecido diversas áreas de protección a fin de conservar dichos espacios respetando el medio ambiente. Registrándose las siguientes Áreas Naturales Protegidas y Biodiversidad, en su ámbito:
- La Reserva Nacional del Titicaca, ubicada en el lago Titicaca, en litorales adyacentes a las provincias de Puno y Huancané. Fue creada en 1978 y comprende dos sectores: Puno (29150 ha) y Ramis (7030 ha). Es la única área protegida del Perú, cuyo 100% de su superficie se encuentra dentro de un cuerpo de agua, y representa el 4,5% de la superficie total del mismo, con un total de 36180 hectáreas.

- En la Reserva Nacional del Titicaca y su zona de amortiguamiento se han identificado 116 especies de fauna vertebrada, 15 son mamíferos, 87 aves, 4 reptiles, 4 géneros de anfibios, además un complejo de peces óseos correspondiente al género de Orestias y 2 especies de género Trichomycterus. Asimismo, cuenta con especies exóticas como la trucha (*Oncorhynchus mikiss*) y el pejerrey (*Basilichthys bonariensis*). La flora representativa del lago incluye las diversas especies acuáticas, entre las que sobresalen en grandes extensiones de totorales y llacho, que constituyen recursos importantes para la actividad humana.
- El Parque Nacional Bahuaja Sonene, creado en el año 2000, es un parque compartido con la región de Madre de Dios y posee una extensión de 1'091,416 hectáreas. está ubicado al sudeste del Perú y es recorrido por el río Tambopata en el occidente y por el río Heath, frontera natural con Bolivia, por el oriente.
- En la Puna, la fauna más representativa la constituyen la vicuña, vizcacha, zorro, zorrino, venado, gato del pajonal, roedores, perdiz, lagartijas, serpientes, peces y batracios. La mayor parte de la vegetación son pajonales, que albergan una gran variedad de gramíneas de los géneros Festuca, Poa, Carex y Bromus, entre los más importantes, asimismo existen las especies de Puya raimondi (Putina y Nuñoa), tholares, queñua, yaretas, entre otras.
- En la Yunga subtropical y Amazonía subtropical, se encuentran más de 3000 especies de flora y un número aún no determinado de fauna, de acuerdo a las investigaciones realizadas en los últimos años en el ámbito del Parque Nacional Bahuaja Sonene, se han registrado la más alta biodiversidad; en aves (607 especies), mariposas (1200), libélulas (103), hormigas (135), mamíferos (171), anfibios (74), reptiles (67) entre culebras (36), tortugas (5), cocodrilos (4) y lagartijas (22). Además se ha identificado 94 especies de peces. En cuanto a la flora, se estima más o menos 1400 especies, se han identificado dos parcelas de 1 hectárea que están entre las más ricas del mundo, una con 187 especies de árboles, mayores de 2.5 cm de diámetro/ha. Además, las zonas prioritarias identificadas son las sábanas ubicadas en Tambopata-Heath, que está cubierta de bosques húmedos subtropicales poco intervenidos.

- **Recurso suelo:** El suelo puneño tiene una superficie de 6 698 822 ha, de las cuales, el 4,98 % (333 924 ha) corresponde a tierras de labranza o cultivos transitorios y permanentes, el 52,12% (3 491 116 ha) pastos y sabanas, el 21.16 % (1 417 141 ha) tierras forestales y el resto 21.74 % (1 456 641 ha) corresponde a suelos de protección y otros usos.
- **Recurso Hídrico:** El sistema hidrográfico del departamento está conformado por 316 ríos, que por efecto de la Cordillera de los Andes forman la hoya geográfica, con una extensión de 4,996.31 km² y la Hoya Lacustre formada por ocho cuencas pertenecientes a los ríos: Ramis con un área de cuenca de 15,370 km², Ilave con 7,350 km², Coata 4,949 km², Huancané 3,630 km², Suches 3,000 km², Desaguadero 4,150 km², Illpa 13,920 km².
- Estos ríos complementan 354 lagunas, siendo el de mayor importancia el lago Titicaca que cuenta con una superficie total de 8,685 km², de los cuales al Perú le corresponde 4,996.28 km², seguido de las lagunas de Arapa, Lagunillas, Loriscota, Umayo, Ananta y Saracocha, el caudal proviene principalmente de aguas superficiales de las precipitaciones pluviales (que registran una mayor descarga los meses de diciembre-marzo), deshielos de nevados glaciares, que forman y dan origen a los ríos con caudales permanentes los mismos que se constituyen en afluentes del Titicaca, Atlántico y del Pacífico.
- **Recursos mineros:** La región Puno por excelencia se considera una zona minera aurífera y polimetálica, sobre todo en las provincias de Lampa, Carabaya y Melgar; que están asociadas con el cobre, uranio, estaño, plata, plomo y hierro. En lo que se refiere a los productos no metálicos su explotación en bruto y derivados es muy limitado, por el bajo interés para la inversión; pese a que existen importantes yacimientos en yeso, mármol, carbón, piedra materiales de construcción, grava, arena, arcilla, limonitas (ocre), entre otros.
- En tal sentido, por los recursos que posee la región Puno, existe una importante capacidad y gran potencial para el desarrollo de la agricultura, actividad pecuaria,

agroindustria, pesquería, acuicultura, biocomercio, sistemas de riego, industrias mineras, turismo, producción de biocombustibles y energías alternativas. Además de otras actividades económicas importantes. Sin embargo, a pesar de la dotación de recursos que dispone la región y los diversos esfuerzos desarrollados para su aprovechamiento sostenible en los últimos años, el deterioro de los recursos naturales, la pérdida de diversidad biológica y la afectación de la calidad ambiental constituyen una importante preocupación.

- Problemática: El aprovechamiento inadecuado de los recursos naturales, está deteriorando gravemente los ecosistemas con la consecuente disminución y pérdida de la biodiversidad, por la erosión de los suelos y por la actividad extractiva de la minería artesanal, maderera. Así mismo, el problema se agrava por prácticas de actividad extensiva inadecuada agropecuaria y uso inapropiado del recurso hídrico.
- Otras actividades que han degradado los ecosistemas naturales, son el excesivo uso de agroquímicos, la construcción de vías de comunicación sin tener en cuenta la variable ambiental, remoción de tierras e inadecuada disposición final de los residuos sólidos.

Los principales problemas ambientales de la región se manifiestan en:

- a. Actualmente, existe tala indiscriminada legal e ilegal de bosques subtropicales, para crear terrenos que luego son utilizados para realizar actividades agropecuarias y mineras. Por otra parte, existe tala indiscriminada para fines de comercialización de la madera, sin considerar planes de manejo forestal. Esto implica una degradación de los hábitats y pérdida de la diversidad de flora y fauna.
- b. Degradación de vegetación en zonas alto andinas por actividades de sobrepastoreo, quema de pastizales y por actividades mineras.
- c. Disminución del área núcleo de los bofedales alto andinos, como consecuencia de actividades de represamiento de aguas, cambios en el régimen hídrico y

también causas del cambio climático.

- d. Contaminación de suelos y recurso hídrico, por evacuación de relaves mineros, provenientes principalmente de la minería artesanal y formal, ocasionando conflictos sociales, económicos y ambientales (San Antonio de Poto en Putina, Sandía, Carabaya, Melgar y Puno).
- e. Degradación acelerada y sistemática del ecosistema del lago Titicaca, por actividades humanas como: minería artesanal y formal, uso de agroquímicos, quema de totorales, construcción de sistemas de riego en los afluentes del lago, evacuación de aguas residuales, residuos sólidos.

Ejemplos: Bahía interior del lago Titicaca de la ciudad de Puno, Zona de evacuación de aguas residuales de Juliaca (ríos Coata y Torococha), Yunguyo, Pomata, Juli, entre otros.

- f. Evacuación permanente y acelerada de aguas residuales, hacia los ríos, lagunas, lagos, que ocasionan una degradación en todo el ecosistema acuático.
- g. Limitada capacitación en programas de educación ambiental, que ha conllevado a decisiones inadecuadas respecto al uso de los recursos naturales, por parte de la población en general y autoridades relacionadas a la conservación de los recursos naturales y medio ambiente.
- h. Disposición final de los residuos sólidos a campo abierto en todas las ciudades a nivel distrital y provincial, que ocasiona un deterioro permanente en la calidad del suelo, agua, aire y la salud de las familias que se encuentran en el área de influencia de dichos botaderos municipales.
- i. Cambio climático, a nivel local, regional y global, debido fundamentalmente a la emanación de dióxido de carbono, metano, que ha ocasionado un incremento en la temperatura entre 0,5 a 0,7 °C, y con ello, un proceso acelerado de

desglaciación de los nevados, cambiando el régimen hídrico de las aguas, cuyo efecto se manifiesta en conflictos sociales y ambientales en el acceso al uso de agua.

Estos probablemente, son los problemas ambientales potenciales que deben de solucionarse o mitigarse en el corto tiempo a través de políticas a nivel regional, esto no implica actuar también en forma inmediata y responsable con los otros problemas ambientales que se presenta a nivel regional.

- El Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de 1990, constituyó un hito a partir del cual se fortaleció el marco normativo e institucional en materia ambiental, contando inicialmente con autoridades ambientales sectoriales y una autoridad coordinadora, el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), establecido en 1994. Posteriormente se crearon Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en los gobiernos regionales, que se sumaron a las unidades ambientales de algunas municipalidades. Luego de promulgada la Ley General del Ambiente en 2005, que derogó el Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en 2008 se crea el Ministerio del Ambiente - MINAM, que incorpora al Consejo Nacional del Ambiente, a la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas - INRENA, y adscribe al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, al Instituto Geofísico del Perú - IGP, al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP, configurándose de esta forma el Sector Ambiental.

Como parte del fortalecimiento de la institucionalidad, se viene actualizando el marco normativo para un mejor desempeño de los organismos ambientales del Estado, en los tres niveles de gobierno, los cuales integran el Sistema Nacional de Gestión Ambiental. En la región Puno se aprobó el sistema regional ambiental bajo la Ordenanza Regional N° 020- 2005- CR-GRP, con el objeto de garantizar el eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades de la región Puno planteados en el Plan de Acción y en la Agenda Ambiental Regional de Puno.

Asimismo, busca fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental regional, haciendo cumplir las responsabilidades que corresponden al Gobierno Regional y a las entidades responsables de la gestión ambiental regional, a fin de evitar omisiones, superposiciones, duplicidades, vacíos y conflictos.

Sin embargo, persisten los retos relacionados al desarrollo de capacidades y limitados recursos humanos y financieros; para el ejercicio de las competencias públicas, prevención y el efectivo cumplimiento de los objetivos legales. Esto obliga al esfuerzo de coordinación interinstitucional, a la descentralización y la búsqueda de sinergias entre las autoridades, el sector privado y la sociedad civil; a la gestión de la información, investigación científica y tecnológica, y la consolidación de los instrumentos de gestión ambiental.

- El ciudadano ejerce un rol central en la gestión ambiental, puesto que es la población la protagonista en el manejo de recursos naturales y el cuidado de su entorno; la participación ciudadana junto a la de las organizaciones permitirá que los problemas se resuelvan de forma favorable y efectiva.
- La población del departamento de Puno fue de 1'268,441 habitantes hasta el 2007. El crecimiento poblacional de Puno, se estima que se incrementará para el período 2000-2015 en 17,05%. La densidad poblacional para el mismo período pasaría de 16,66 personas por Km² a 19,50 personas por Km². Este crecimiento acelerado y sin planificación implica la destrucción del hábitat de muchas especies de flora y fauna perdiendo también parte de la belleza paisajística. Se observa hacinamiento y déficit de viviendas para la población de bajos recursos. Además de contaminación, hay un alto déficit de áreas verdes y recreativas, debilidad del sistema educativo y pobreza.
- La pobreza existente en los ámbitos urbanos y rurales, principalmente rurales, es también causa del deterioro ambiental. Puno la cuarta región más pobre del Perú (67,2%), ejerce presión sobre los recursos naturales y el ambiente que impacta

sobre la salud y la calidad de vida. El acelerado y desorganizado crecimiento urbano está relacionado con los problemas vinculados a la pobreza rural, y que se manifiesta en severos problemas ambientales. Una adecuada gestión ambiental deberá tener entre sus objetivos, contribuir a la superación de la pobreza y a mejorar las condiciones de vida de los más pobres.

- El cambio climático, la disminución de bosques, la contaminación atmosférica, la pérdida de diversidad biológica, la desertificación, la contaminación de los recursos hídricos, la creciente escasez de agua y la gestión limitada de las sustancias químicas y materiales peligrosos, son algunos de los problemas globales que se encuentran bajo normas y tratados internacionales, en cuyo cumplimiento nacional es necesario impulsar desde el estado y los gobiernos regionales. Siendo también, importante afianzar la integración comercial, homogenizando criterios y estándares para lograr un manejo sostenible y sustentable del ambiente, recursos naturales y la gestión de riesgos. Una actividad minera limpia y energética sostenible, que implique responsabilidad social, ambiental, que permita mejorar la competitividad, aprovechando las oportunidades ambientales nacionales e internacionales

La Política Regional del Ambiente de Puno (PRA), se basa sobre el análisis actual de la situación de los recursos naturales y del medio ambiente; el ordenamiento y la clasificación está en la propia naturaleza y no en los intereses políticos, económicos, sociales de industrias y empresas, que clasifican a los recursos naturales y a las actividades humanas por intereses lucrativos; debiendo analizarse como recursos hídricos, suelo, aire, flora, fauna y minero.

La PRA, toma en cuenta los lineamientos que sustentaron la elaboración de la Política Nacional del Ambiente (PNA), la política regional, se considera como un instrumento fundamental del proceso estratégico de desarrollo sostenible de la región, constituyendo la base para la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

El tiempo del cumplimiento de las actividades propuestas en los lineamientos de ejes de política, el horizonte de tiempo considerado será 5 años (Mediano) y 10 años (Largo

Plazo), esto implica que las actividades planteadas se cumplirán al 2021, concordantes con los demás planes y programas ambientales de la región de Puno.

Finalmente, el gobierno regional, tendrá un rol promotor entre los agentes del desarrollo y la empresa privada, teniendo como enfoque ambiental el manejo de recursos naturales y medio ambiente.

3. PRINCIPIOS

La Política Regional del Ambiente (PRA), se sustenta en los principios contenidos en la Política Nacional del Ambiente (PNA), y otros principios adicionales. Por esto su interpretación y aplicación, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes principios:

- Principio de transectorialidad: La transectorialidad del manejo ambiental, considera que la intervención de las instituciones y autoridades públicas, con responsabilidades ambientales deben ser coordinadas, articuladas y concertadas, con la finalidad de asegurar el desarrollo de acciones integradas, armónicas y sinérgicas, para optimizar sus resultados. Esto haciendo cumplir las leyes ambientales y que dicho cumplimiento corresponde a entidades del Gobierno Regional, que deben orientar, integrar, estructurar, coordinar, supervisar y sancionar, con el objeto de efectivizar los planes, programas y proyectos, que promuevan el desarrollo sostenible de la región y del país
- Principio precautorio: Cuando exista peligro eminente de daño grave o irreversible, la falta de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos La adopción de medidas tendrá la finalidad de preservar, proteger, conservar y manejar los recursos naturales y el medio ambiente Es decir, la obligación de suspender o cancelar actividades que amenacen el ecosistema natural, pese a que no existan pruebas científicas suficientes que vinculen tales actividades con el deterioro.
- Principio de equidad intergeneracional: Los responsables de la preservación, protección, conservación y manejo ambiental, deberán velar por el uso y disfrute apropiado y/o sostenible de la naturaleza por parte de las generaciones presentes y futuras.
- Principio de sustentabilidad: El enfoque de sustentabilidad, debe basarse en el manejo eficaz de los recursos naturales y el medio ambiente, cuyo efecto debe manifestarse en el desarrollo humano eficiente y económico de la región. La

sustentabilidad, no debe comprometer la desaparición ni disminución de los recursos naturales, de manera tal, que no comprometa el desarrollo y disfrute de las generaciones presentes y futuras.

- Principio de cooperación público - privada: Los recursos naturales y los sistemas ecológicos compartidos serán utilizados en forma equitativa y planificada, para el tratamiento y mitigación de las emergencias ambientales. Debe propiciarse la conjunción de esfuerzos entre las acciones públicas y las del sector privado, incluyendo a la sociedad civil, a fin de consolidar objetivos comunes y compartir responsabilidades en la gestión ambiental. La integración de importantes grupos sociales en la definición de metas ambientales y su realización es indispensable.
- Principio de Competitividad. Las decisiones de entidades públicas y acciones del sector privado en materia ambiental, deben contribuir a mejorar la competitividad de la región en el marco del desarrollo socioeconómico y ambiental.
- Principio de Análisis costo - beneficio. Las decisiones de entidades públicas y acciones del sector privado, deben considerar el análisis del valor económico de los recursos naturales y los recursos financieros a invertir y los retornos sociales, ambientales y económicos esperados.
- Principio de Seguridad jurídica. Las decisiones de entidades públicas y acciones del sector privado, deben sustentarse en normas y criterios claros, coherentes y consistentes en el tiempo, a fin de asegurar la predictibilidad, confianza y gradualismo de la gestión pública en materia ambiental.
- Principio de seguridad e investigación científica: Las decisiones y acciones de la política regional del ambiente, debe fundamentarse en el marco teórico y antecedentes de investigaciones científicas, que son resultados de las mismas, en forma sistematizada y metodológica.
- Principio de ética ambiental: Las decisiones y acciones de instituciones públicas, debe basarse en la fragilidad, vulnerabilidad y funcionamiento natural de los

ecosistemas y sus elementos que lo conforman, y no por el lucro económico inmediato, sin importar el compromiso ambiental.

4. FINALIDAD

La finalidad de la Política Regional del Ambiente (PRA), es servir como un instrumento de gestión ambiental sostenible, que permita plantear estrategias a nivel de lineamientos o mandatos, posibilitando disminuir los impactos sociales, económicos y ambientales, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población y al desarrollo de la región de Puno.

5. OBJETIVOS

Objetivo General de la Política Regional del Ambiente:

- Preservar, proteger, conservar y manejar los recursos naturales y medio ambiente de acuerdo a los lineamientos de la PRA, que implique la sostenibilidad social, económica y ambiental de la región, con énfasis en la adaptación y mitigación al cambio climático global.

Objetivos Generales de los ejes de Política Regional del Ambiente:

1. Lograr una gestión sostenible de los recursos naturales y medio ambiente de la región con eficiencia, equidad y bienestar social.
2. Promover en forma integral la calidad ambiental, basados en el cumplimiento de las leyes ambientales y de los estándares de la calidad ambiental a nivel nacional e internacional.
3. Consolidar una gobernanza ambiental entre instituciones públicas, privadas y organizaciones de base, que permitan actuar en forma oportuna y eficaz frente a riesgos ambientales, incorporando las visiones, realidades e intereses de los diversos actores de un territorio.
4. Cumplir y acceder a las oportunidades financieras de las diferentes fundaciones

internacionales que apoyan económicamente propuestas ambientales.

6. LINEAMIENTOS PRIORITARIOS

1. Promover el accionar ambiental de manera descentralizada y articulada con el Gobierno Nacional y Gobiernos Locales, evitando la superposición de funciones, a través de la creación de la Autoridad Regional del Ambiente y Recursos Naturales - ARARN, con solvencia técnico científico y mayor capacidad operativa de funciones ambientales sectoriales, transferidas, concentradas y ordenadas.
2. Establecer la Política Ambiental Regional real y dinámica como instrumento de gestión armónica y de calidad del ambiente, orientando a la conservación de la biodiversidad, protección y uso racional de recursos naturales, que deben ser contemplados en acciones, normas, procedimientos e instrumentos de gestión pública ambiental como el Plan y la Agenda Regional de Acción Ambiental en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
3. Ampliar, organizar y fortalecer los espacios e instancias de participación y concertación ambiental multisectorial (Comisión Ambiental Regional), para la generación de programas, proyectos, iniciativas legislativas y organización de acciones conjuntas para la gestión ambiental y los recursos naturales.
4. Instituir el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) como instrumento planificación y gestión para la toma de decisiones de programas y proyectos de inversión pública y privada a ejecutarse en el ámbito de la región.
5. Promover el manejo integrado de las cuencas hidrográficas bajo el enfoque de crianza y cosecha del agua, como estrategia para la adaptación al cambio climático global.

6. Promover la incorporación de la selva puneña en los intereses de investigación científica y tecnológica para el desarrollo, construyendo su comprensión especializada y competitiva de la región amazónica en el uso sostenible de la Diversidad Biológica.
7. Promover el uso racional de los recursos naturales, bajo el enfoque de gestión integral de cuencas según, la Zonificación Ecológica Económica (ZEE) y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).
8. Promover una agresiva educación, y sensibilización ambiental para "saber bien" del ambiente y la naturaleza, concibiendo el "buen vivir; vivir en armonía".
9. Priorizar el apoyo en la solución de conflictos ambientales sociales por la contaminación ambiental de los recursos agua, suelo y aire. Ej. Tala ilegal de árboles, Minería informal, Pesca indiscriminada, Contaminación de cuencas, Bahía interior del Titicaca y otros que afectan la calidad ambiental.
10. Promover la protección de la calidad ambiental, a través de control y seguimiento en el marco de los límites máximos permisibles(LMP) y Estándares de calidad Ambiental (ECA)

7. EJES DE POLITICA

La Política Regional del Ambiente (PRA), se estructura en base a cuatro ejes temáticos esenciales de la gestión ambiental, respecto de los cuales se establecen lineamientos de política orientados a alcanzar el desarrollo sostenible y concertado de la región, por lo que basa sus ejes de política en el de cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente:

- Eje de Política 1: Manejo de los recursos naturales y medio ambiente.
- Eje de Política 2: Gestión Integral de la calidad ambiental
- Eje de Política 3: Gobernanza ambiental
- Eje de Política 4: Compromisos y oportunidades ambientales internacionales

7.1 EJE DE POLITICA: MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

7.1.1. Objetivos específicos

- Proteger y conservar los recursos hídricos de la región, propiciando el manejo consciente y adecuado del agua; garantizando el abastecimiento sostenible, con priorización de su uso en el consumo humano.
- Preservar, proteger y conservar la biodiversidad de Puno, promoviendo el adecuado manejo de los recursos flora y fauna silvestre, considerando un balance poblacional entre la necesidad de la población humana y la viabilidad de permanencia de las poblaciones silvestres.
- Conservar y manejar el recurso suelo, priorizando el uso para fines agropecuarios, en beneficio a las poblaciones rurales.
- Proteger y conservar el recurso aire, manteniendo los parámetros dentro de los límites de estándares de calidad ambiental.

- Preservar, proteger, conservar y manejar ecosistemas naturales terrestres y acuáticos, manteniendo un funcionamiento dinámico de sus componentes bióticos y abióticos, con énfasis en la adaptación y mitigación del cambio climático.
- Proteger y conservar recursos hidrobiológicos, realizando una pesquería responsable para la seguridad alimentaria de los pobladores de la cuenca del lago Titicaca.
- Promover una acuicultura continental sostenible con variable socioeconómica y ambiental.
- Promover la actividad minera formal y responsable, considerando la variable socioeconómica y ambiental, cumpliendo con los estándares de calidad ambiental, para mitigar los impactos negativos producidos a corto, mediano y largo plazo en el ambiente y la salud humana; de modo que se eviten conflictos sociales en las áreas de intervención de la empresa minera.
- Contribuir a la adaptación de la población frente al cambio climático, estableciendo medidas prevención con acciones e iniciativas de mitigación.
- Lograr la implementación de instrumentos de análisis, evaluación, valoración y financiamiento, para la conservación de los recursos naturales, biodiversidad y servicios ambientales en toda la región, priorizando en las áreas naturales protegidas.
- Promover la difusión de información sobre áreas naturales protegidas de la región, propiciando el cumplimiento de sus objetivos coadyuvados con la población aledaña.

7.1.2. Lineamientos de política:

a. Recurso hídrico

- Promover el manejo sostenible del recurso agua, subterránea y superficial, priorizando el uso para fines de consumo humano, actividades agropecuarias, acuícolas, industriales y mineras en beneficio de la población.
- Realizar monitoreos permanentes de la calidad del agua en las diferentes cuencas hidrográficas, a fin de sancionar, según la legislación pertinente, a empresas o usuarios infractores a las normas ambientales, para garantizar la buena calidad del agua.
- Implementar un sistema de manejo de aguas residuales, en los centros urbanos y fomentando su tratamiento con fines de reutilización en zonas urbanas y rurales.
- Exigir, a las empresas prestadoras de servicios de saneamiento, industriales, mineras, e instituciones, el cumplimiento de las leyes ambientales y normas complementarias, y la instalación de un sistema eficiente de tratamiento de aguas residuales e industriales.
- Implementar sistemas de control permanente del funcionamiento de los sistemas de tratamiento de aguas, por parte de las instituciones responsables.
- Promover el uso eficiente de agua en la población en general, y empresas, a través de un programa de sensibilización sostenible, ejecutado por los Gobiernos locales e instituciones relacionadas con el uso del agua.
- Proteger a los ecosistemas acuáticos de procesos como, fragmentación de hábitats y derivación de cursos de agua para fines industriales, exigiendo sus estudios de impacto ambiental, para la toma de decisiones.
- Incentivar el manejo integrado y sostenible de los ecosistemas acuáticos, con el fin de prevenir la sobre cosecha de los recursos hidrobiológicos, asegurando su

conservación.

- Promover el manejo integral de cuencas hidrográficas.
- Coadyuvar y promover planes de manejo y proyectos para canalizar las aguas, como medida para evitar su desperdicio, o la instalación de pozos tubulares y mejorar los sistemas de riego, maximizando la eficiencia de uso del agua en cultivos, de manera ecoeficiente.
- Ejecutar la revisión y cumplimiento obligatorio a las empresas mineras e industriales, en el uso de tecnologías limpias para evitar la contaminación de los recursos hídricos
- Impulsar a la mejora de la calidad del servicio de distribución y dotación de agua para consumo humano, mediante controles y mejores tecnologías
- Incentivar a la revisión de los estudios de impacto ambiental a empresas mineras, para evitar el uso de agua de pozos, lagunas y ríos.
- Promover el adecuado manejo del agua, a través del uso de tecnologías limpias y conocimientos tradicionales.
- Promover programas integrales de manejo y gestión ambiental en la cuenca del Titicaca.
- Vigilar e inspeccionar el cumplimiento de la realización de Evaluaciones de impacto ambiental (EIA) y Planes de adecuación y manejo ambiental (PAMA), a la actividad de acuicultura continental en forma extensiva e intensiva de la región.
- Ejecutar y promover programas de educación ambiental en todos los niveles, sobre la importancia del recurso agua, en el mantenimiento del medio ambiente, y para el desarrollo de la región.

b. Recursos de flora y fauna

- Identificar y difundir la diversidad de flora y fauna silvestre, en los diferentes ecosistemas y zonas de vida, teniendo en cuenta su potencial como elemento fundamental para el funcionamiento del ecosistema o zona de vida, para fines alimenticios, medicinales o como bioindicadores de los cambios climáticos.
- Implementar programas de manejo y repoblamiento de pastizales nativos y mejorados, con previo estudio de impacto ambiental.
- Preservar y proteger especies de flora y fauna silvestre endémica y amenazada, en los diferentes ecosistemas y zonas de vida.
- Promover programas de forestación y reforestación con especies nativas y exóticas adecuadas ecológicamente, para captura de gases causantes del cambio climático.
- Promover la regulación de especies transgénicas o manipuladas genéticamente a los ecosistemas, cuyos efectos al medio ambiente y a la salud pública no han sido evaluados científicamente, a fin de salvaguardar la biodiversidad, el medio ambiente y la salud pública.
- Vigilar y controlar la introducción de especies de flora, fauna silvestre y cultivada o criada, a fin de evitar la pérdida o desplazamiento de las especies nativas.
- Ejecutar y promover programas de educación ambiental, en todos los niveles, sobre la importancia de la biodiversidad de flora y fauna silvestre, en el mantenimiento del medio ambiente y en el desarrollo de la región.
- Promover el uso y transformación sostenible de especies de flora y fauna no amenazadas, a fin de obtener valores agregados en beneficio de la población.
- Promover la planificación y ordenamiento de la zona lacustre, sus afluentes y efluentes, para un aprovechamiento sostenible de sus recursos, a través de la zonificación ecológica y económica.

- Fomentar el desarrollo de la biotecnología, evitando la dependencia de subproductos e insumos a los usuarios de dicha tecnología.
- Identificar y proteger los ecosistemas con baja diversificación genética, declarándolas libres de transgénicos.
- Impulsar el uso de mecanismos para la protección de los conocimientos tradicionales, relacionados con los recursos genéticos, mediante la propiedad intelectual comunal.
- Establecer medidas de protección de los recursos nativos de la región, a fin de evitar la patentización de los mismos, por países extranjeros.

c. Recursos Hidrobiológicos

- Implementar un programa concertado de recuperación de la biomasa íctica de la cuenca del Titicaca.
- Promover, el re-inventario ictiológico de recursos hidrobiológicos, de la cuenca del Titicaca.
- Identificar, las especies amenazadas, en peligro de extinción, a fin de declararlas en alerta roja.
- Promover el poblamiento o repoblamiento de especies nativas andinas y tropicales de la región previa evaluación de cuerpos de agua con EsIA.
- Elaborar catastro acuícola y pesquero en la cuenca del Titicaca.
- Promover actividades de acuicultura, con producción limpia y sostenible, mediante programas de vigilancia y control.
- Implementar un programa de prevención sanitaria pesquera y acuícola.

- Promover la implementación del Reglamento de Ordenamiento Pesquero y Acuícola (ROPA) para la cuenca del lago Titicaca, como instrumento de gestión, ordenamiento y promoción de la pesquería y acuicultura, conciliando la conservación de las especies con los intereses de los particulares que intervienen en las diferentes fases de la actividad pesquera y acuícola
- Incentivar la construcción de infraestructura o establecimientos de zonas de reserva pesquera para la protección de especies ícticas nativas que constituyan bancos de germoplasma íctico, áreas de reproducción, larvaje, alevinaje y otros.

d. Recurso Suelo

- Promover el manejo y uso responsable del suelo, considerando su capacidad de uso mayor
- Incentivar la realización de investigaciones acerca de la capacidad de uso mayor de los suelos, mediante programas de ordenamiento territorial y zonificación ecológica y económica
- Impulsar acciones para prevenir los procesos de desertificación, degradación y pérdida de suelos, mitigando sus causas, y así recuperarlos.
- Implementar laboratorios de análisis de suelo, para detectar desbalances de nutrientes y problemas de contaminación que estén disminuyendo su rendimiento para los cultivos.
- Ejecutar programas de educación ambiental y conciencia ecológica, acerca del cuidado e importancia del suelo, en los niveles primarios, secundarios, superiores y organizaciones de base.
- Fortalecer el manejo del suelo con tecnologías convencionales y/o manejos ancestrales o tradicionales, que mejoren su rendimiento.
- Capacitar mejores sistemas y/o métodos de pastoreo, a fin de evitar el

sobrepastoreo desertificación y degradación de los suelos, y con ello evitar la pérdida de importante composición florística.

- Incentivar la recuperación de suelos degradados, a través de abonamiento orgánico, mejores sistemas de riego, forestación u otros métodos, que permitan la mejora de las características físicas, químicas y biológicas del suelo.
- Ejecutar programas de capacitación sobre la agricultura orgánica y/o ecológica, bajo criterios de biocomercio.
- Promover campañas comunales de forestación y reforestación de las áreas degradadas con especies nativas, aquellas que tienen mayor potencial de brindar servicios ambientales y otras con potencial económico que contribuyan al desarrollo, promoviendo la inversión pública y privada.

e. Recurso aire

- Establecer medidas y/o mecanismos que regulen el control del parque automotor, para mitigar sus efectos en la calidad del aire y en la salud de las personas
- Incentivar la modernización y/o renovación del parque automotor, promoviendo uso de vehículos y combustibles menos contaminantes.
- Establecer medidas que regulen los efectos del funcionamiento de las pollerías en las zonas urbanas.
- Exigir la instalación de filtros en chimeneas de pollerías y panificadoras, mediante programas de vigilancia y control.
- Implementar programas de capacitación y educación ambiental, sobre el cuidado y la importancia del aire, los efectos negativos que se están ocasionando a causa de su deterioro, mediante medios de comunicación masiva y talleres en toda la región.
- Establecer medidas que prohíban y/o sancionen las quemas de vegetación natural, promoviendo otras alternativas viables de manejo de dichos recursos, evitando sus

efectos negativos sobre la calidad del aire y la salud pública.

- Implementar medidas que prohíban la quema de basura u otros residuos orgánicos.
- Promover programas de forestación en zonas urbanas con mayor población y expuestas a contaminantes.
- Inspeccionar y Exigir estudios y evaluaciones de impacto ambiental (EsIA, EIA) y Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA), a las empresas de fábrica de ladrillos, pollerías cemento y otros, que emanen gases de invernadero u otro contaminante, que pudieran afectar los ecosistemas.
- Exigir estudios y evaluaciones de impacto ambiental (EsIA, EIA) a construcciones de redes viales, puentes y demás obras de infraestructura, que afecten en forma severa o crítica al medio ambiente.

f. Bioseguridad

- Exigir la información de los efectos de los transgénicos y otros manipulados genéticamente, sobre el medio ambiente y la salud humana.
- Exigir el etiquetado de los productos transgénicos y otros manipulados genéticamente, mediante campañas de vigilancia.
- Establecer medidas y/o mecanismos para regular, toda actividad que involucre el uso de transgénicos y otros productos manipulados genéticamente.
- Generar y fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas de gestión y de infraestructura de las instituciones, que tengan como ámbito de acción la regulación de la biotecnología moderna, necesarias para la implementación de los marcos legales nacionales e internacionales de bioseguridad.

g. Minería y energía

- Exigir a las empresas mineras, considerar la participación de la población en la toma de decisiones, y dar autorización comunal, sobre la extracción de recursos minero - energéticos.
- Exigir el cumplimiento de los estándares ambientales y sociales, sobre las actividades minero - energéticos, con códigos y normas de conducta concertadas, transparentes y verifíquese su cumplimiento en forma participativa.
- Incentivar la mejora de la distribución del canon minero, de forma que favorezca principalmente a las poblaciones que son afectadas por esta actividad.
- Exigir la responsabilidad social empresarial de las actividades minero-energéticas, con el fin de mejorar sus relaciones con las comunidades locales, y reducir los efectos negativos y conflictos sociales y ambientales.
- Vigilar y Exigir la realización y cumplimiento del Estudio de impacto ambiental (EsIA) y Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), a las empresas mineras formal e informal, a fin de eliminar la evacuación de los relaves mineros y otros elementos contaminantes al aire, agua, suelo y salud pública.
- Exigir la formalización de la minería informal basándose en las leyes existentes, a fin de evitar la contaminación de los recursos naturales y medio ambiente.
- Implementar sanciones a empresas mineras, que no cumplan los EIA, EsIA y PAMA
- Exigir la implementación de sistemas de tratamientos de relaves mineros, cuyo sistema de tratamiento este de acuerdo a los estándares nacional e internacional de calidad de agua.

h. Ordenamiento territorial

- Impulsar el Ordenamiento Territorial en base a la Zonificación Ecológica Económica, que servirá como soporte para la conservación de los recursos naturales, así como la distribución ordenada del territorio, de modo que se eviten conflictos territoriales.
- Ejecutar mecanismos para prevenir el asentamiento de poblaciones y el desarrollo de actividades socioeconómicas en zonas con riesgos críticos naturales y entrópicos.
- Exigir el cumplimiento de los resultados del Ordenamiento Territorial y la Zonificación Ecológica Económica

7.2 EJE DE POLITICA: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD

7.2.1. Objetivos:

- Lograr una gestión y manejo sostenible de las actividades productivas, extractivas, de transformación, comerciales y de servicios, para asegurar una adecuada calidad ambiental, incorporando criterios de ecoeficiencia.
- Consolidar mecanismos evaluadores, técnicos, normativos, económicos y financieros, para la prevención y control de los impactos ambientales negativos de las actividades entrópicas.
- Rehabilitar y/o recuperar las áreas ambientalmente degradadas, concertando y articulando las acciones de los sectores públicos y privado, y de la población según sus competencias y responsabilidades.
- Lograr el control eficaz de las fuentes de contaminación y a los responsables de su generación, estableciendo instrumentos y mecanismos para la vigilancia, supervisión, evaluación y fiscalización ambiental.

- Cumplir con las leyes y reglamentos de estándares de calidad ambiental, establecidos a nivel nacional e internacional

7.2.2. Lineamientos de política:

a. Control integrado de la contaminación

- Ejecutar acciones para recuperar la calidad del agua, aire y suelos, en áreas afectadas por pasivos ambientales de la actividad minera, camales, ladrilleras, pesqueras u otras empresas.
- Promover la mitigación de efectos de contaminación mediante programas de forestación y reforestación.
- Consolidar la implementación y articulación del Sistema Regional de Evaluación de Impacto Ambiental, en todas las empresas y/o fábricas dedicadas a actividades productivas, comerciales y extractivas.
- Proyéctese y Ejecutar las medidas de mitigación para los impactos ambientales de la acuicultura, con la finalidad de alcanzar la sostenibilidad de la actividad a través del tiempo.
- Promover la ecoeficiencia en la gestión ambiental de entidades públicas, privadas y población en general.
- Promover y fiscalizar a las empresas e industrias, a fin de que cumplan con una gestión ambiental eficiente.
- Incentivar la protección del medio ambiente, con medidas que consistan en aislar y evitar la descarga de contaminantes al medio ambiente, a través del uso de depuradoras y filtros, por las fuentes emisoras.
- Promover el cumplimiento de las leyes y reglamentos ambientales de límites máximos permisibles, a las industrias, empresas y actividades, en relación a la

calidad ambiental, adecuándolas a las condiciones ambientales de la región.

b. Calidad de agua

- Exigir, a entidades pertinentes, y Realizar monitoreo de la calidad de agua que sirve de fuentes para el consumo humano.
- Identificar, Vigilar y Controlar las principales fuentes emisoras de efluentes contaminantes, privilegiando las cuencas que abastecen de agua a los centros urbanos y rurales.
- Implementar plantas de tratamiento de aguas residuales eficientes, en los diferentes centros poblados, distritos y provincias, que evacuan aguas residuales sin previo tratamiento.
- Ejecutar acciones inmediatas para dar solución a los vertimientos de aguas residuales, a fin de descontaminar el área circunlacustre.
- Promover la inversión en infraestructura de tratamiento y reuso de aguas residuales de origen doméstico y otras actividades generadoras de efluentes contaminantes.
- Fortalecer a la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, a fin de implementarla y equiparla adecuadamente, para el análisis de la calidad del agua.
- Implementar a nivel regional, laboratorios para el análisis de la calidad de las fuentes hídricas.
- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de saneamiento básico de las ciudades
- Difundir prácticas sanitarias para el manejo doméstico del agua y la prevención de enfermedades, priorizando medidas específicas para las áreas rurales.
- Ejecutar medidas de restauración ambiental de los cuerpos de agua afectados por

contaminación.

- Promover el ahorro y la eficiencia en el uso del agua.
- Asignar un porcentaje del canon regional y local, para la gestión integral de las cuencas, de fuentes de este recurso, como pago por servicios ambientales

c. Calidad del suelo

- Promover el uso y manejo adecuado del suelo considerando sus propiedades y características edáficas.
- Realizar evaluaciones previas a las prácticas agropecuarias y forestales en la calidad del suelo.
- Consolidar un inventario de activos y pasivos ambientales que afectan la calidad del suelo en la región.
- Implementar laboratorios regionales certificados para el análisis de la calidad de suelos.
- Controlar las actividades de las empresas mineras y Vigilar las medidas tomadas en los EsIA y EIA, para mitigar los impactos negativos sobre el suelo.

d. Calidad del aire

- Establecer medidas y normas que regulen el control del parque automotor, para mitigar los efectos de los contaminantes del aire en la salud de las personas
- Establecer normas públicas que regulen los efectos del funcionamiento de las pollerías, panificadoras, ladrilleras, entre otras.
- Realizar vigilancia y control a empresas, fábricas y proyectos de infraestructuras,

que emitan humos, gases tóxicos, o que dispersen en el aire partículas, que impliquen la alteración de la calidad del aire de forma permanente y/o irrecuperable.

- Cumplir los estándares de calidad ambiental de acuerdo a los límites máximos permisibles de elementos contaminantes del aire.

e. Residuos sólidos

- Implementar colectores de basura a nivel urbano y rural.
- Organizar y capacitar a barrios, urbanizaciones u otros, a nivel rural y urbano, distrital y provincial, en la segregación, reutilización y reciclaje de basura.
- Cumplir con la realización y/o implementación de Planes Integrales de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS), en todas las municipalidades de la región.
- Impulsar campañas de educación y sensibilización sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, fomentando y priorizando la segregación, reducción, reuso y reciclaje adecuado, a través de talleres y medios de comunicación masiva.
- Promover las acciones de segregación, reducción, reuso y reciclaje, mediante concursos para instituciones que las apliquen.
- Promover e Implementar la construcción de rellenos sanitarios, apropiados y adaptados a las condiciones de cada localidad.
- Asignar mayor presupuesto para la gestión adecuada de residuos sólidos, en todas las municipalidades de la región.
- Impulsar la creación de microempresas de reciclaje, capacitando a las empresas, mostrando los beneficios que se pueden obtener por esta actividad.
- Capacitar a los docentes del nivel inicial, primario y secundario, en sistemas de

tratamiento de residuos sólidos.

- Promover programas de manejo de residuos sólidos en centros educativos, debiendo incluir estos temas en la currícula educativa.
- Prohibir la incineración de residuos sólidos.
- Normar y Regular el uso indiscriminado de bolsas de plástico y otros productos plástico, promoviendo su reemplazo por otras alternativas viables, que no produzcan efectos negativos a los recursos naturales y medio ambiente

f. Sustancias químicas y materiales peligrosos

- Promover la no utilización de productos químicos, que dañan el medio ambiente y causan efectos negativos en los recursos naturales y biodiversidad.
- Exigir la prevención y control de los riesgos ambientales asociados al uso, manejo y disposición final de sustancias químicas y materiales peligrosos.
- Promover y ejecutar la adecuada disposición final de residuos hospitalarios y provenientes de laboratorios
- Asegurar y Controlar que las sustancias y materiales peligrosos, que por distintas razones deben ser conducidos a un lugar de disposición final, sean manejadas de manera ambientalmente segura y adecuada.

g. Calidad en ambientes urbanos

- Incentivar el desarrollo sostenible de las ciudades en general, bajo acciones de sensibilización, control y conservación de la calidad ambiental, planificación urbana y gestión de entornos ambientales saludables.
- Fortalecer la gestión ambiental regional y local, bajo el enfoque de la ecoeficiencia para orientar y ordenar el crecimiento de las ciudades.

- Promover acciones de saneamiento básico y gestión de residuos sólidos, que aseguren una adecuada calidad ambiental
- Promover, ejecutar y controlar la conservación y ampliación de áreas verdes urbanas, para el mejoramiento de la calidad del aire y la generación de espacios culturales y de esparcimiento.
- Consolidar el adecuado ordenamiento territorial, para evitar usos inapropiados de las tierras, en procesos de expansión urbana.

7.3. EJE DE POLÍTICA: GOBERNANZA AMBIENTAL

7.3.1. Objetivos:

- Priorizar la gestión ambiental en las decisiones del gobierno regional, gobiernos locales, instituciones, empresas privadas y sociedad civil; promoviendo en los procesos de educación la conciencia ambiental, para que las estrategias de desarrollo estén basadas en los principios de sostenibilidad, ética, inclusión social y justicia ambiental.
- Alcanzar el desarrollo de la región en materia social y ambiental, bajo un modelo de gobernanza ambiental participativa a nivel local, que trabaje en la toma de decisiones, concertadas entre sociedad civil, instituciones públicas y empresas privadas.

7.3.2. Lineamientos de política:

a. Institucionalidad

- Garantizar el cumplimiento de la Política Regional del Ambiental y sus instancias de coordinación y concertación.
- Consolidar un marco normativo ambiental armonizado y coherente con la realidad de la región, mediante procesos participativos, que permita una adecuada solución del conflicto socio ambiental
- Fortalecer capacidades para la gestión ambiental y para el diseño y aplicación de sus instrumentos, tales como los de planificación, prevención, control, corrección, información, financiamiento, participación, y fiscalización.
- Incentivar la creatividad, investigación e innovación tecnológica ambiental, recuperando el aporte del manejo conservacionista de la cultura andina.

- . Afiáncese la concertación y articulación institucional público - privada para el manejo de recursos naturales, orientadas a mejorar la gestión ambiental de la región.
- Ejecutar acciones de vigilancia, monitoreo, supervisión, fiscalización y otorgamiento de incentivos y sanciones, que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la gestión ambiental.

b. Cultura, educación y ciudadanía ambiental

- Diseñar estrategias para el desarrollo de capacidades humanas, para desarrollar acciones en la promoción de la conciencia ecológica en la población de la región de Puno.
- Proponer e incorporar contenidos curriculares, en el PCR y PCLs, con énfasis en la política ambiental de la región y la tradición del buen manejo ambiental.
- Establecer alianzas estratégicas interinstitucionales, para concretizar acciones de educación ambiental a nivel de educación formal y no formal.
- Implementar acciones para el desarrollo de políticas ambientales, en la formación profesional superior.
- Promover pactos sociales para tener una ciudad saludable, especialmente en el área circunlacustre.
- Crear el consejo de educación ambiental regional, promovidos por la Dirección del Ministerio del Medio Ambiente y Dirección de Educación.
- Ejecutar campañas de incidencia política, para que autoridades y actores de la sociedad civil, tomen decisiones prioritarias en planes y programas en el componente de conservación del entorno natural.
- Fomentar la responsabilidad socio ambiental y la ecoeficiencia por parte de

personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

c. Inclusión social en la gestión ambiental

- Fomentar la participación activa y pluricultural de la población, en la gestión ambiental de la región, y en particular, en la intervención directa de grupos de comunidades campesinas.
- Incentivar la inclusión social de la población en actividades de biocomercio, mediante capacitaciones técnicas, generando empleo e ingresos económicos en armonía con el medio ambiente.
- Generar espacios y medios, que faciliten efectivamente la participación de la población en la gestión ambiental.
- Garantícese la participación de las mujeres y los jóvenes, en los diferentes procesos de la gestión ambiental para que ejerzan una efectiva ciudadanía ambiental.

7.4. EJE DE POLÍTICA: COMPROMISOS Y OPORTUNIDADES AMBIENTALES INTERNACIONALES

7.4.1. Objetivos:

- Lograr que el cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos y ratificados por el Perú, contribuyan eficientemente al aprovechamiento sostenible y racional de los recursos naturales de la región Puno.
- Difundir y promover la introducción de bienes y servicios ambientales, en el mercado internacional, de modo que se beneficie la población, priorizando a las zonas rurales.
- Lograr que en los procesos de integración comercial, se concierten criterios y

estándares ambientales con las políticas regionales en materia de comercio exterior, para mejorar la gestión ambiental, la competitividad, la protección de los recursos naturales y la calidad de vida de la población.

7.4.2. Lineamientos de política:

a. Compromisos internacionales y su aplicabilidad

- Fomentar la capacidad negociadora de la región, para garantizar que su participación en el ámbito internacional, tenga un liderazgo reconocido y resguarde los intereses nacionales en materia de gestión ambiental y de los recursos naturales.
- Normar el acceso a los mecanismos de asistencia técnica, transferencia tecnológica y recursos financieros, que serán fiscalizados controlados y vigilados por el fortalecimiento de las capacidades regionales, en el mercado de biocomercio y servicios ambientales.
- Controlar y fiscalícese las actividades de todos los organismos existentes en nuestra región.
- Formular paquetes tecnológicos de productos potenciales adaptables a la zona.
- Recuperar y patentizar las tecnológicas ancestrales y de productos originarios (quinua, cañihua y plantas aromáticas).
- Crear un programa de protección y conservación de la biodiversidad.
- Consolidar los procesos de negociación, cooperación e integración a nivel internacional asociados a la posición geoestratégica y las ventajas comparativas ambientales de la región en el ámbito global, en concordancia con la política exterior del país y la del comercio exterior.
- Controlar los recursos financieros Nacionales e Internacionales, que ingresen a la economía de la región.

b. Ambiente, comercio y competitividad

- Capacitar e Incentivar la competitividad ambiental de la región, promoviendo la inversión privada para el desarrollo de econegocios con inclusión de los principios y criterios del biocomercio, etiquetado verde y certificación ambiental de la producción exportable.
- Identificar y unificarse asociaciones con potencial productivo.
- Impulsar el fortalecimiento tecnológico, productivo para la comercialización
- Controlar y aplicar estándares de calidad a los productos.
- Promover y exigir la ecoeficiencia, la calidad ambiental y la responsabilidad social en la gestión empresarial.
- Normar las posibilidades y beneficios de agroecología y econegocios para la seguridad alimentaria de la población, mediante medios masivos de comunicación y talleres de capacitación.

8. INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA REGIONAL DEL AMBIENTE

Para el debido seguimiento de la Política Regional del Ambiente, se deben establecer metas concretas e indicadores de desempeño los mismos que son concordantes con la Política Nacional del Ambiente y los programas multi anuales de la región, sus estrategias de inversión.

8.1. Instrumentos de Gestión Ambiental:

8.1.1. Construcción participativa de herramientas de planificación ambiental: diagnóstico ambiental, plan de acción ambiental y agenda ambiental:

Este es un proceso que lidera el gobierno regional y que involucra a la comunidad para planificar su desarrollo integrando el enfoque ambiental. Una región es un sistema amplio que integra tanto sus espacios naturales como sus ambientes urbanos, semiurbanos y rurales, que se ven afectados positiva o negativamente por la diversidad de aspectos sociales y económicos que tienen lugar en todos estos espacios. Para conocer su realidad ambiental y actuar proactivamente sobre ella, la región debe poseer los siguientes instrumentos generados de manera participativa y consensual:

- El Diagnóstico Ambiental regional
- El Plan de Acción Ambiental regional
- La Agenda Ambiental regional

8.1.2. Fortalecimiento de una institucionalidad para la gestión ambiental local. Sistema regional de gestión ambiental y comisión ambiental regional:

Es el proceso de desarrollo institucional que lidera el Gobierno regional y que involucra a toda la comunidad para establecer una gestión participativa y concertada del ambiente en la región.

- Sistema Regional de Gestión Ambiental Puno (SRGA)
- La Comisión Ambiental Regional – CAR

8.1.3. Uso y conservación del espacio físico – territorial:

Esta zonificación debido a su complejidad, es un proceso que debe ir avanzando gradualmente y de manera participativa. Los primeros pasos son: la construcción del Diagnóstico de Uso de Suelos, y la conformación de una Comisión, Sub comisión o Grupo Técnico encargado de proponer el alcance de la ZEE, o también contar con un Equipo Técnico encargado de elaborar el plan de Acondicionamiento Territorial.

Se debe registrar y difundir periódicamente información sobre los instrumentos de gestión ambiental que aprueban en el ejercicio de las funciones a su cargo.

8.2. Infraestructura para el control de la calidad ambiental

Se debe dar cuenta del número de instalaciones e infraestructura total que se establece en las municipalidades y sectores de la región, para el control de la calidad del ambiente.

8.3. Acciones de incentivo y fiscalización

Se debe dar cuenta del número y resultado de las acciones de incentivo, promoción, supervisión, monitoreo, evaluación, fiscalización y sanción que se realizan para el mejoramiento, recuperación y protección de la calidad ambiental y de los recursos naturales.

8.4. Participación ciudadana

Se debe dar cuenta de los procesos de participación ciudadana impulsados por la respectiva autoridad del gobierno regional y municipalidades, así como de los mecanismos empleados.

9. PRIORIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL DE LA REGIÓN PUNO

| PRIORIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL DE LA REGIÓN PUNO | | | | | |
|--|--|---|-------------------------------------|---|---------------|
| PRIORIZACIÓN | | PROGRAMA, PLANES Y PROYECTOS | | | |
| EJES | MANDATOS (Lineamientos de Política) | PROPUESTAS DE PROYECTOS | VIABILIDAD DE LA SOLUCIÓN EN TIEMPO | INSTITUCIONES RESPONSABLES | PRESUPUESTO % |
| 1. Manejo de recursos naturales y medio ambiente | <p>Recurso hídrico:</p> <p>- Promover el manejo sostenible del recurso agua, subterránea y superficial, priorizando el uso para fines de consumo humano, actividades agropecuarias, acuícolas, industriales y mineras en beneficio de la población.</p> | <p>Programa de difusión, capacitación y sensibilización social sobre el manejo y uso sostenible</p> <p>- Implementación de mejor infraestructura para el uso sostenible del agua.</p> | Mediano Plazo (máximo de 5 años) | <p>- Gobierno regional (Gerencia de RR.NN y MA, DRA, Dirección regional de producción, DREM, DIRESA)</p> <p>- Municipalidades, Empresas municipales de saneamiento básico, ALA, PELT, ALT, Universidades, sociedad civil.</p> | |
| | <p>- Implementar un sistema de manejo de aguas residuales en los centros urbanos y fomentando su tratamiento con fines de reutilización en zonas urbanas y rurales.</p> | <p>- Identificación e implementación de un porcentaje presupuestal adecuado para lograr la meta de tratamiento de aguas residuales con sistema de alcantarillado público.</p> <p>- Modificación, elaboración e implementación de FIGARS en forma obligatoria.</p> | Mediano Plazo (máximo de 5 años) | <p>- Municipalidades</p> <p>- Empresas municipales de saneamiento básico.</p> <p>- Hospitales</p> <p>- Empresas privadas mineras e industriales.</p> | |
| | <p>- Exigir a las empresas prestadoras de servicios de saneamiento, industriales, mineras, e instituciones, el cumplimiento de las leyes ambientales y normas</p> | <p>- Programa de evaluaciones técnicas del sistema de vertimiento de aguas residuales</p> | Mediano Plazo (máximo 5 años) | <p>- Municipalidades, Empresas municipales de saneamiento básico, Instituciones, empresas mineras e industriales.</p> | |

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA REGIONAL DEL AMBIENTE PUNO

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| | <p>complementarias, y la instalación de un sistema eficiente de tratamiento de aguas residuales e industriales.</p> <p>- Implementar sistema de control permanente del funcionamiento de los sistemas de tratamiento de aguas, por parte de instituciones responsables.</p> <p>- Promover el manejo integral de cuencas hidrográficas.</p> <p>- Ejecutar la revisión y cumplimiento obligatorio a las empresas mineras e industriales, en el uso de tecnologías limpias para evitar la contaminación de los recursos hídricos.</p> | <p>e industriales a empresas e instituciones</p> <p>- Proyecto regional de monitoreo y evaluación del funcionamiento de sistemas de tratamiento de aguas.</p> <p>- Programa de ordenación y manejo de cuencas en la región Puno.</p> <p>- Programa de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas en la región Puno</p> <p>- Proyecto regional de evaluación de sistemas integrados de tratamiento y uso de aguas residuales por empresas dedicadas a la actividad minera</p> <p>- Proyecto de evaluación y control de sistemas integrados de tratamiento y uso de aguas residuales por empresas dedicadas a la actividad minera e industrial.</p> | <p>Largo Plazo (máximo de 10 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Largo Plazo (máximo de 10 años)</p> <p>Mediano Plazo (05 años)</p> | <p>- Municipalidades, Empresas municipales de saneamiento básico, Instituciones, empresas mineras e industriales.</p> <p>- Empresas municipales de saneamiento básico, DIGESA, Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Fiscalía Especializada en Materia Ambiental, IMARPE, sociedad civil.</p> <p>- PRONAMACHCS AGRORURAL, PELT ALT, Gerencia de RR NN y M.A., IMARPE, Universidades</p> | |
| | <p>Recursos de Flora y Fauna:</p> <p>- Implementar programas de manejo y repoblamiento</p> | <p>- Programa de manejo y</p> | <p>Largo Plazo (máximo</p> | <p>Ministerio de agricultura DRA,</p> | |

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA REGIONAL DEL AMBIENTE PUNO

| | | | | | |
|--|--|---|--|---|--|
| | <p>de pastizales nativos y mejorados, con previo estudio de impactos ambientales.</p> <p>- Preservar y proteger especies de flora y fauna silvestre endémica y amenazada, en los diferentes ecosistemas y zonas de vida.</p> <p>- Promover la regulación de especies transgénicas o manipuladas genéticamente a los ecosistemas, cuyos efectos al medio ambiente y a la salud pública no han sido evaluados científicamente, a fin de salvaguardar la biodiversidad, el medio ambiente y la salud pública.</p> <p>- Promover el uso y transformación sostenible de especies de flora y fauna no amenazadas, a fin de obtener valores agregados en beneficio de las comunidades y empresas.</p> | <p>re poblamiento</p> <p>- Programa de investigación de flora y fauna: (Investigación, evaluación y difusión)</p> <p>- Programa de promoción y difusión de la diversidad de flora y fauna silvestre en la Región Puno a través de publicaciones y medios de comunicación masiva.</p> <p>- Programa de investigación y capacitación y evaluación sobre especies transgénicas y su introducción y efectos al medio ambiente.</p> <p>- Proyecto para la construcción de instrumentos y normatividad para la regulación de especies transgénicas en la Región Puno</p> <p>- Programa de capacitación sobre el manejo de la flora y fauna silvestre de la región y sus usos para obtención de valores agregados.</p> | <p>de 10 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Largo Plazo (máximo de 10 años)</p> <p>Largo Plazo (máximo de 10 años)</p> | <p>Puno, ALT, PELT, AGRORURAL y Universidades, sociedad civil</p> <p>GRR, CAR, AGRORURAL, Universidades, ONGs, DREP, PELT, ALT, Áreas naturales protegidas</p> <p>- Dirección Regional agraria DRAP SENASA, GRRNN y MA, Universidades</p> <p>- Áreas naturales protegidas DRAP, Universidades, Dirección regional de producción, DIRCETUR, GRRNN y MA</p> <p>- Comisión ambiental regional</p> <p>- Municipalidades</p> <p>- Comisión Ambiental de la</p> | |
|--|--|---|--|---|--|

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA REGIONAL DEL AMBIENTE PUNO

| | | | | | |
|--|--|---|---|---|--|
| | - Promover la planificación y ordenamiento de la zona lacustre, sus afluentes y efluentes, para un aprovechamiento sostenible de sus recursos, a través de la zonificación ecológica y económica. | Proyecto regional de planificación, ordenamiento territorial y zonificación ecológica económica de toda la zona lacustre | | Municipalidad | |
| | <p>Recursos hidrobiológicos:</p> <p>-Implementar un programa concertado de recuperación de la biomasa íctica de la cuenca del Titicaca.</p> <p>-Promover una acuicultura de producción limpia y sostenible, mediante programas de vigilancia y control.</p> <p>-Identificar, las especies amenazadas, en peligro de extinción, a fin de declararlas en alerta roja.</p> | <p>-Programa de investigación, evaluaciones y recuperación de la biomasa íctica de la cuenca del Titicaca.</p> <p>-Programa de evaluaciones a los sistemas de producción acuícola.</p> <p>-Programa de Investigación de especies ícticas (Investigación, evaluación y difusión)</p> | <p>Mediano Plazo (máximo 05 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo 05 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo 05 años)</p> | <p>GRRNN y MA, CAR, Dirección de pesquería, Dirección regional de producción, Universidades, ONGs, DREP, PELT, ALT, Reserva Nacional del Titicaca, sociedad civil.</p> <p>GR, CAR, Dirección de pesquería, Dirección regional de producción, Universidades, ONGs, DREP, PELT, ALT, Reserva Nacional del Titicaca</p> <p>GR, CAR, Dirección de pesquería, Dirección regional de producción, Universidades, ONGs, DREP, PELT, ALT, Reserva Nacional del Titicaca, sociedad civil.</p> | |
| | <p>Recurso suelo:</p> <p>-Promover el manejo de uso responsable del suelo, considerando su capacidad de uso mayor.</p> | -Campañas de sensibilización y capacitación sobre el manejo y | Largo plazo (máximo de 10 años) | Gobierno regional (Gerencia de RR.NN y MA), DRA, | |

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA REGIONAL DEL AMBIENTE PUNO

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| <p>-Incentivar la realización de Investigaciones acerca de la capacidad de uso mayor de los suelos, mediante programas de ordenamiento territorial y zonificación ecológica y económica.</p> <p>-Fortalecer el manejo del suelo con tecnologías convencionales y/o manejos ancestrales o tradicionales, que mejoren su rendimiento.</p> <p>-Ejecutar programas de capacitación sobre la agricultura orgánica y/o ecológica, bajo criterios de biocomercio.</p> <p>-Promover campañas comunales de forestación y reforestación de las áreas degradadas con especies nativas, aquellas que tienen mayor potencial de brindar servicios ambientales y otras con potencial económico que contribuyan al desarrollo y a la mitigación del cambio climático</p> | <p>cuidado del suelo, por zonas según su vocación.</p> <p>-Proyecto regional de estudio de suelos, Ordenamiento territorial y zonificación ecológica económica.</p> <p>-Campañas de promoción sobre manejo de suelos con tecnologías tradicionales o ancestrales.</p> <p>-Programas de capacitación sobre agricultura orgánica o ecológicas, enfocada hacia el Biocomercio.</p> <p>-Campañas comunales de sensibilización sobre el cambio climático, forestación y/o reforestación.</p> | <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Largo Plazo (máximo de 10 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Largo Plazo (máximo de 10 años)</p> | <p>MINAM, DREM, AGRORURAL y Universidades, sociedad civil</p> <p>Gobierno regional (Gerencia de RR.NN y MA), DRA, MINAM, DREM, DREP, Municipalidades, AGRORURAL y Universidades, sociedad civil</p> <p>-Gobierno regional (Gerencia de RR.NN y MA), DRA, MINAM, DREM, Municipalidades, AGRORURAL y Universidades, sociedad civil</p> <p>-Gobierno regional (Gerencia de RR.NN y MA), DRA, MINAM, DREM, DREP, Municipalidades, AGRORURAL</p> <p>-Gobierno regional (Gerencia de</p> | |
| <p>Recurso aire:</p> <p>-Establecer medidas y/o mecanismos que regulen el control del parque automotor, para mitigar los efectos de los contaminantes del aire en la salud de las personas.</p> | <p>-Programa de monitoreos y evaluaciones técnicas a vehículos.</p> | <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> | <p>Gobierno regional (Gerencia de RR.NN y MA), MINAM, DRA, Municipalidades, y</p> | |

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA REGIONAL DEL AMBIENTE PUNO

| | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|
| | <p>-Establecer medidas que regulen los efectos del funcionamiento de las polerías en las zonas urbanas.</p> <p>-Establecer medidas que prohíban y/o sancionen las quemas de vegetación natural, promoviendo otras alternativas viables de manejo de dichos recursos y evitando los efectos negativos a la calidad del aire y a la salud pública.</p> <p>-Promover programas de forestación en zonas urbanas con mayor población, expuesta a contaminantes.</p> <p>-Incentivar la modernización y/o renovación del parque automotor, promoviendo uso de vehículos y combustibles menos contaminantes.</p> <p>-Exigir la instalación de filtros en chimeneas de polerías y panificadoras.</p> <p>-Exigir estudios y evaluaciones de Impacto ambiental (EstIA, EIA) y Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA) a las empresas de fábrica de ladrillos, polerías, cemento y otros que emanan gases.</p> | <p>-Programas de sensibilización y evaluación a polerías.</p> <p>-Campañas de sensibilización comunitarias sobre contaminación atmosférica, quema de vegetación y sus modos de mitigación en la región.</p> <p>-Programas de forestación y creación de áreas verdes en zonas urbanas.</p> <p>-Campañas de sensibilización sobre mitigación de la contaminación atmosférica por el parque automotor en zonas urbanas.</p> <p>-Campañas de monitoreo a hornos y chimeneas de polerías y panificadoras.</p> <p>-Programas de vigilancia y control de Estudios de Impacto.</p> | <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Largo Plazo (máximo de 10 años)</p> <p>Largo Plazo (máximo de 10 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> | <p>Universidades:</p> <p>Gobierno regional (Gerencia de RR.NN y MA), Municipalidades, y Universidades:</p> <p>Gobierno regional (Gerencia de RR.NN y MA), MINAM, DREP, DRA, Municipalidades, RNT y Universidades:</p> <p>Gobierno regional (Gerencia de RR.NN y MA), MINAM, DRA, Municipalidades, y Universidades:</p> <p>Gobierno regional (Gerencia de RR.NN y MA), MINAM, DRA, Municipalidades, y Universidades:</p> <p>Gobierno regional (Gerencia de RR.NN y MA), MINAM, DRA, Municipalidades:</p> <p>Gobierno regional (Gerencia de</p> | |
|--|--|--|---|---|--|

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA REGIONAL DEL AMBIENTE PUNO

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| <p>de Invernadero y afectan los ecosistemas.</p> | <p>Ambiental y Programas de Adecuación de Manejo Ambiental a fábricas que emanan gases contribuyentes al cambio climático.</p> | | <p>de RR.NN y MA), MINAM, DRA, Municipalidades, y sociedad civil</p> | |
| <p>Bioseguridad:</p> <p>-Exigir la información de efectos de los transgénicos y otros manipulados genéticamente, sobre el medio ambiente y la salud humana.</p> <p>-Exigir el etiquetado de los productos transgénicos y otros manipulados genéticamente.</p> <p>-Establecer medidas y/o mecanismos para regular toda actividad que involucre el uso de transgénicos y otros productos manipulados genéticamente.</p> | <p>-Talleres de difusión acerca de biotecnología.</p> <p>-Campañas de identificación de transgénicos y revisión del etiquetado a los productos puestos a la venta.</p> <p>-Programa regional de evaluación a los efectos de los transgénicos al medio ambiente y a la salud.</p> | <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Largo Plazo (máximo de 10 años)</p> | <p>-Gobierno regional (Gerencia de RR.NN y MA), MINAM, DRA, Municipalidades, Universidades, sociedad civil</p> <p>-Gobierno regional (Gerencia de RR.NN y MA), MINAM, DRA, Municipalidades, Universidades, sociedad civil</p> <p>-Gobierno regional (Gerencia de RR.NN y MA), MINAM, DRA, Municipalidades, Universidades, sociedad civil</p> | |
| <p>Minería y energía:</p> <p>-Exigir a las empresas mineras, que permitan la participación de la población en la toma de decisiones y dar autorización comunal, sobre la extracción de recursos minero energéticos.</p> <p>Exigir el cumplimiento de los estándares ambientales y sociales de las actividades minero-energéticas, con</p> | <p>-Talleres de socialización e información a la población alejadas a lugares de actividad minera.</p> <p>-Campañas de evaluaciones</p> | <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Largo Plazo (máximo de 10 años)</p> | <p>-Gobierno regional (Gerencia de RR.NN y MA), MINAM, DREM, Municipalidades, Universidades, sociedad civil</p> <p>-Gobierno regional (Gerencia de RR.NN y MA), MINAM, DREM, Municipalidades,</p> | |

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA REGIONAL DEL AMBIENTE PUNO

| | | | |
|---|---|---|---|
| <p>códigos y normas de conducta concertadas, transparentes y verifiquese su cumplimiento en forma participativa.</p> <p>- Exigir la realización y cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental (EsiA) y Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA), a las empresas mineras formal e informal, a fin de eliminar la evacuación de los relaves mineros y otros elementos contaminantes al aire, agua, suelo y salud pública.</p> <p>- Exigir la formalización de la minería informal y/o artesanal, basándose en las leyes existentes, a fin de evitar la contaminación de los recursos naturales y medio ambiente.</p> <p>- Implementar sanciones a empresas mineras, que no cumplan los EIA, EsiA y PAMA.</p> | <p>Móviles a empresas dedicadas a actividades minero-energéticas.</p> <p>- Programa de monitoreos y evaluaciones de EsiA, EIA y PAMAs a las empresas mineras, formales e informales.</p> <p>- Programas de evaluación y formalización de la minería informal.</p> <p>- Programa de vigilancia. Exigiendo la responsabilidad empresarial social en las empresas mineras de la región Puno.</p> | <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> | <p>Universidades, sociedad civil</p> <p>- Gobierno regional (Gerencia de RR.NN y MA), MINAM, DREM, Municipalidades, Universidades, sociedad civil</p> <p>- Gobierno regional (Gerencia de RR.NN y MA), MINAM, DREM, Municipalidades, Universidades, sociedad civil</p> <p>- Gobierno regional (Gerencia de RR.NN y MA), MINAM, DREM, Municipalidades, Universidades, sociedad civil</p> |
| <p>Ordenamiento territorial:</p> <p>- Impulsar el Ordenamiento Territorial y la Zonificación Ecológica Económica, como soporte para la conservación de los recursos naturales, así como la distribución ordenada del territorio, de modo que se eviten conflictos territoriales.</p> <p>- Exigir el cumplimiento de los resultados del Ordenamiento Territorial y la Zonificación Ecológica Económica.</p> | <p>- Determinación y protección de zonas potenciales de recursos naturales vulnerables.</p> <p>- Programa de difusión sobre los resultados de OT y ZEE, para el manejo adecuado de las zonas con alto potencial de</p> | <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> | <p>- Gobierno regional (Gerencia de RR.NN y MA), MINAM, DREM, Municipalidades, Universidades, sociedad civil</p> <p>- Gobierno regional (Gerencia de RR.NN y MA), MINAM, DREM, Municipalidades, Universidades, sociedad civil</p> |

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA REGIONAL DEL AMBIENTE PUNO

| | | | | |
|---|--|---|--|---|
| | | | | |
| <p>2. Gestión Integral de la calidad ambiental</p> | <p>Control integrado de la contaminación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ejecutar acciones para recuperar la calidad del agua, aire y suelos en áreas afectadas por pasivos ambientales de la actividad minera, camales, ladrilleras u otros. -Consolidar la implementación y articulación del Sistema Regional de Evaluación de Impacto Ambiental, en todas las empresas y/o fábricas dedicadas a actividades productivas, comerciales y extractivas. -Promover el cumplimiento de las leyes y reglamentos ambientales de límites máximos permisibles a las industrias, empresas y actividades, en relación a la calidad ambiental, adecuándolas a las condiciones ambientales de la región. | <ul style="list-style-type: none"> -Proyecto regional de recuperación de zonas afectadas por actividades productivas y/o extractivas. -Implementación del Sistema Regional de Evaluación de Impacto Ambiental. -Implementación del Sistema Regional de Evaluación de Impacto Ambiental. -Programa regional de vigilancia y evaluación a industrias, empresas y/o fábricas | <p>Largo Plazo (máximo de 10 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Gobierno regional -Municipalidades -Empresas y/o fábricas -Universidades -Instituciones educativas superiores -Ministerio del ambiente -Municipalidades -Empresas y/o fábricas -Ministerio del ambiente -Municipalidades -Empresas y/o fábricas |
| | <p>Calidad de agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exigir y Realizar monitoreos de la calidad de agua que sirve de fuentes para el consumo humano. | <ul style="list-style-type: none"> -Programa de vigilancia de la calidad de todas las fuentes hídricas de la región Puno. | <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo)</p> | <ul style="list-style-type: none"> -Gobierno regional -Municipalidades -Empresas municipales de saneamiento básico -DIRESA, DIGESA -Gobierno regional |

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA REGIONAL DEL AMBIENTE PUNO

| | | | | |
|---|--|---|---|--|
| <p>- Implementar plantas de tratamiento de aguas residuales eficientes en los diferentes centros poblados, distritos y provincias que evacúan aguas residuales sin previo tratamiento.</p> <p>- Promover la inversión en infraestructura de tratamiento y reúso de aguas residuales de origen doméstico y otras actividades generadoras de efluentes.</p> <p>- Ejecutar medidas de restauración ambiental de los cuerpos de agua afectados por contaminación.</p> | <p>- Implementación de plantas de tratamiento para aguas residuales.</p> <p>- Programas de promoción para conseguir inversión de ONG, entidades internacionales con el objetivo de mejorar la infraestructura de plantas de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>- Proyecto regional de mejora en la gestión del tratamiento de aguas residuales.</p> | <p>de 5 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> | <p>- Municipalidades - Empresas municipales de saneamiento básico</p> <p>- Gobierno regional - Municipalidades - Empresas municipales de saneamiento básico</p> <p>- Gobierno regional - Municipalidades - Empresas municipales de saneamiento básico</p> | |
| <p>Calidad del suelo:</p> <p>- Promover el uso y manejo adecuado del suelo considerando sus propiedades y características edáficas.</p> <p>- Controlar los procesos de las empresas mineras y vigilar las medidas tomadas para mitigar el impacto</p> | <p>- Programa regional de control y vigilancia de la calidad del suelo, privilegiando las zonas donde se ubiquen fuentes de contaminación y/o degradación del suelo.</p> <p>- Programas de control de los vertidos de residuos</p> | <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> | <p>- Municipalidades - Ministerio del ambiente - Ministerio de energía y minas</p> <p>- Municipalidades - Ministerio del ambiente</p> | |

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA REGIONAL DEL AMBIENTE PUNO

| | | | | | |
|--|---|--|---|--|--|
| | <p>negativo al suelo.</p> | <p>- de las empresas mineras.</p> | | <p>-Ministerio de energía y minas</p> | |
| | <p>Calidad del aire:</p> <p>- Establecer medidas y normas que regulen el control del parque automotor para mitigar los efectos de los contaminantes del aire en la salud de las personas.</p> <p>-Realizar vigilancia y control a empresas, fábricas y proyectos de infraestructuras, que emitan humos, gases tóxicos, o que dispersen en el aire partículas, que impliquen la alteración de la calidad del aire de forma permanente y/o irreversibles.</p> <p>- Cumplir los estándares de calidad ambiental de acuerdo a los límites máximos permisibles de elementos contaminantes del aire.</p> | <p>-Campañas de monitoreo y revisiones técnicas del parque automotor.</p> <p>-Programa regional de controles técnicos a empresas, fábricas y proyectos de infraestructura.</p> <p>-Campañas regionales de vigilancia para el cumplimiento de los estándares de calidad ambiental del aire.</p> | <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> | <p>-Ministerio de transportes -Dirección regional de salud -Población.</p> <p>-Ministerio de transportes -Dirección regional de salud -Fábricas y/o empresas.</p> <p>-Ministerio de transportes -Dirección regional de salud -Población.</p> <p>-Fábricas y/o empresas</p> | |
| | <p>Residuos sólidos:</p> <p>-Implementar colectores de basura a nivel urbano y rural.</p> <p>-Cumplir con la realización y/o implementación de Planes Integrales de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) en todas las municipalidades de la región.</p> | <p>-Programa de implementación de colectores de basura.</p> <p>-Implementación del PIGARS en cada municipalidad de la región.</p> | <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> | <p>-Gobierno regional -Municipalidades -Ministerio del ambiente</p> <p>-Gobierno regional -Municipalidades -Ministerio del ambiente</p> | |

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA REGIONAL DEL AMBIENTE PUNO

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| <p>-Implementar la construcción de rellenos sanitarios apropiados y adaptados a las condiciones de cada localidad.</p> <p>-Asignar mayor presupuesto para la gestión adecuada de residuos sólidos en todas las municipalidades de la región.</p> <p>-Normar y regular el uso indiscriminado de bolsas de plástico y otros productos plásticos, promoviendo su remplazo por otras alternativas viables, que no produzcan efectos negativos a los recursos naturales y medio ambiente.</p> | <p>-Construcción de rellenos sanitarios en cada municipalidad de la región.</p> <p>-Proyecto de asignación de mayores recursos económicos para la gestión de residuos sólidos.</p> <p>-Proyectos de promoción para conseguir inversión de ONGs, entidades internacionales con el objetivo de mejorar la gestión de residuos sólidos.</p> <p>-Campañas de sensibilización sobre el manejo adecuado de residuos sólidos en la región Puno.</p> | <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años).</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años).</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años).</p> | <p>-Gobierno regional -Municipalidades -Ministerio del ambiente</p> <p>-Gobierno regional -Municipalidades -Ministerio del ambiente -Ministerio de educación -Sociedad civil.</p> <p>-Municipalidades -Ministerio del ambiente -Ministerio de educación -Centros educativos -Universidad Nacional del Altiplano.</p> | |
| <p>Sustancias químicas y materiales peligrosos:</p> <p>-Promover la no utilización de productos químicos que dañan al medio ambiente y causan efectos negativos a los recursos naturales y biodiversidad.</p> <p>-Asegurar y controlar que las sustancias y materiales peligrosos, que por distintas razones deben ser conducidos a un lugar de disposición final, sean</p> | <p>-Campañas de difusión y sensibilización capacitación sobre la prevención y control del uso de sustancias químicas y materiales peligrosos.</p> <p>-Campañas de sensibilización acerca de los efectos que ocasionan las sustancias</p> | <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años).</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años).</p> | <p>-Municipalidades -Ministerio del ambiente -Dirección de salud -Ministerio de educación</p> <p>-Municipalidades -Ministerio del ambiente</p> | |

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA REGIONAL DEL AMBIENTE PUNO

| | | | | | |
|-----------------------|--|--|---|--|--|
| | manejadas de manera ambientalmente segura y adecuada. | químicas en la salud humana y del medio ambiente. | | -Dirección de salud -Ministerio de educación | |
| I. Gobierno ambiental | <p>Calidad en ambientes urbanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover programas de concientización a la población sobre el cuidado de sus mascotas, para evitar la proliferación de animales vagos o callejeros. - Fortalecer la gestión ambiental regional y local bajo el enfoque de la ecoeficiencia para orientar y ordenar el crecimiento de las ciudades, garantizando una adecuada calidad ambiental en los centros poblados. - Ejecutar y Controlar la conservación y ampliación de áreas verdes urbanas para el mejoramiento de la calidad del aire y la generación de espacios culturales y de esparcimiento. - Consolidar el adecuado ordenamiento territorial para la expansión urbana | <ul style="list-style-type: none"> - Campañas de sensibilización acerca del cuidado de mascotas. - Talleres y campañas de sensibilización sobre el cuidado y protección del medio ambiente. - Proyectos de ampliación de áreas verdes en todas las municipalidades de la región. - Programas de difusión y control del ordenamiento territorial de la región Puno. | <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> | <ul style="list-style-type: none"> -Municipalidades -Ministerio de educación -Colegios y universidades -Población -Municipalidades -Ministerio de educación -Colegios y universidades -Población -Municipalidades -Municipalidades | |
| | <p>Institucionalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Garantizar el cumplimiento de la Política Regional del Ambiental y de sus instancias de coordinación y concertación. -Fortalecer las capacidades para la gestión ambiental y para el diseño y aplicación de sus instrumentos, tales como los de planificación, prevención, control, | <ul style="list-style-type: none"> - Programas de difusión y control del cumplimiento de la Política Regional del ambiente Talleres de socialización y búsqueda de alternativas de | <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 6 años)</p> | <ul style="list-style-type: none"> -Gobierno regional -Gobierno regional | |

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA REGIONAL DEL AMBIENTE PUNO

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| <p>coordinación, información, financiamiento, participación, y fiscalización, entre otros.</p> | <p>solución interinstitucionales, intermunicipales y multisectoriales.</p> | | | |
| <p>Cultura, educación y ciudadanía ambiental:</p> <p>-Diseñar estrategias para el desarrollo de capacidades humanas para desarrollar acciones en la promoción de la conciencia ecológica en la población de la región de Puno. Proponer incorporar contenidos curriculares, en el PCR y PCLs con énfasis en la política ambiental de la región y la tradición del buen manejo ambiental.</p> <p>-Crear el consejo de educación ambiental regional promovidos por la Dirección del Ministerio del Medio Ambiente y Dirección de Educación.</p> <p>-Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.</p> | <p>-Programas de capacitación y desarrollo de conciencia ecológica en la región Puno,</p> <p>-Implementación y renovación de los contenidos del PCR y PCLs basándose en la Política regional del ambiente.</p> <p>-Creación del Consejo de educación ambiental regional.</p> <p>-Talleres de difusión y capacitación sobre responsabilidad socio-ambiental, ecoeficiencia y conservación de nuestros recursos.</p> | <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> | <p>-Municipalidades -Ministerio de educación -Colegios -Universidades</p> <p>-Ministerio de educación -Colegios -Universidades</p> <p>-Ministerio del ambiente -Ministerio de educación -Colegios -Universidades</p> <p>-Municipalidades -Ministerio de educación -Ministerio del ambiente</p> <p>-Empresas y/o fabricas</p> | |
| <p>Inclusión social en la gestión ambiental</p> <p>-Incentivar la inclusión social de la población en actividades de biocomercio mediante capacitaciones técnicas, generando empleo e ingresos económicos en</p> | <p>-Talleres de socialización participativa, y difusión sobre actividades y potencialidades:</p> | <p>Mediano Plazo (máximo de 5 años)</p> | <p>-Municipalidades -Ministerio de educación -Ministerio del ambiente</p> | |

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA REGIONAL DEL AMBIENTE PUNO

| | | | | |
|--|---|---|--|---|
| | <p>armada con el medio ambiente:</p> <p>-Motivar la actuación de jóvenes y niños en materia de gestión ambiental, en actividades y proyectos que promuevan el cuidado del el medio ambiente.</p> | <p>de la región para el Biocomercio.</p> <p>-Consolidación de brigadas ecológicas en todas las municipalidades con activa participación (concursos, proyectos, etc.)</p> | | <p>-Municipalidades -Ministerio de educación -Ministerio del medio ambiente</p> |
| <p>(Compromiso) Especificación Indicadores Interoperabilidad</p> | <p>Compromisos internacionales y su aplicabilidad:</p> <p>-Normar el acceso a los mecanismos de asistencia técnica, transferencia tecnológica y recursos financieros, que serán fiscalizados, controlados y vigilados por el fortalecimiento de las capacidades regionales en el mercado de biocomercio y servicios ambientales.</p> | <p>Creación de un organismo regional de control, fiscalización, vigilancia y cumplimiento de los tratados internacionales ambientales (Superintendencia regional de administración de recursos naturales y medio ambiente - SURARNIMA).</p> <p>Programas de capacitación y asistencia técnica para la identificación y manejo de recursos naturales enfocados para econegocios.</p> | <p>Mediano Plazo (máximo 06 meses)</p> <p>Mediano Plazo (máximo 1 año)</p> | <p>Consejo Regional, Gobiernos Locales, Sociedad Civil, Ministerio de agricultura, Ambiente, Producción, MINCETUR y organismo de desarrollo ligados al sector.</p> |
| | <p>Ambiente, comercio y competitividad:</p> <p>Normar las posibilidades y beneficios de agroecología y econegocios para la seguridad alimentaria de la población mediante medios masivos de comunicación y talleres de capacitación.</p> | <p>-Programas de difusión de las posibilidades y beneficios de biocomercio. -Proyecto de institucionalización del sector productivo.</p> | <p>Mediano Plazo (1 año)</p> | <p>Consejo Regional, Gobiernos Locales, Sociedad Civil, Ministerio de agricultura, Ambiente, Producción, MINCETUR, Salud, Educación y organismos de desarrollo ligados al sector.</p> |

10. GLOSARIO

1. Biocomercio: Actividad que a través del uso sostenible de los recursos nativos de la biodiversidad, promueve la inversión y el comercio en línea con los objetivos del Convenio de Diversidad Biológica; apoyando al desarrollo de la actividad económica a nivel local, mediante alianzas estratégicas y la generación de valor agregado de productos de la biodiversidad competitivos para el mercado nacional e internacional, con criterios de equidad social y rentabilidad económica.

2. Biodiversidad: Variabilidad de organismos vivos, incluidos los ecosistemas terrestres, marinos, acuáticos y los complejo ecológicos de los que forma parte, comprende la diversidad dentro década especie, entre especies.

3. Bioseguridad: Calidad de que la vida sea libre de daño, riesgo o peligro. Todas las acciones requeridas para minimizar los riesgos de la tecnología genética (ingeniería genética) y otras técnicas moleculares modernas.

4. Competitividad: Competitividad significa un beneficio sostenible para la organización. Es el resultado de una mejora de calidad constante y de innovación.

5. Conservación: Es el aprovechamiento y la acción dirigida al uso racional de los recursos naturales, para el bienestar del hombre del presente y futuras generaciones, propendiendo un desarrollo sostenible. También implica mantener un equilibrio de las poblaciones silvestres.

6. El concepto de conservación, es una terminología que se puede utilizar en el uso racional de los recursos naturales 1. que se encuentran en una Reserva Nacional.

7. Conocimientos tradicionales: Conjunto acumulado y dinámico del saber teórico, la experiencia práctica y las representaciones que poseen los pueblos con una larga historia de interacción con su medio natural.

8. Desarrollo sostenible: El desarrollo que asegura las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para enfrentarse a sus propias necesidades.

9. Ecoeficiencia: Es el proceso continuo de maximizar la productividad de los recursos, minimizando desechos y emisiones, y generando valor para la empresa, sus clientes, sus accionistas y demás partes interesadas.

10. Estudio de impacto ambiental (EsIA): Documento que describe las características de una acción humana y proporciona antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales, y describe, además, las medidas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos.

11. Evaluación de Impacto Ambiental (EIA): La evaluación del impacto ambiental identificará, describirá y evaluará de forma apropiada, los efectos directos e indirectos de un proyecto sobre los siguientes factores: El ser humano, la fauna y la flora. El suelo, el agua, el aire, el clima y el paisaje. Los bienes materiales y el patrimonio cultural. La interacción entre los factores mencionados anteriormente.

12. Forestación: Es la conversión de un área que no ha estado forestada, a través de la plantación, la siembra o por la promoción de regeneración natural inducida por el hombre en un periodo de al menos de 50 años.

13. Gestión ambiental: Procedimientos de administración y técnica, mediante la fijación de metas, planificación, asignación de recursos, aplicación de mecanismos jurídicos, técnicos entre otros, sobre las actividades humanas que influyen sobre el medio.

14. Gobernanza ambiental: Es la actividad humana esencial en el manejo de los ecosistemas. Tiene como tarea comprender y contemplar los intereses de todos aquellos que integran el ecosistema. Se refiere a los procesos de toma de decisión y de ejercicio de autoridad en los cuales intervienen los gobiernos en sus distintas instancias de

decisión, pero también otras partes interesadas que pertenecen a organizaciones y a la sociedad civil, y que tienen que ver con la fijación de los marcos regulatorios y el establecimiento de los límites y restricciones al uso de los ecosistemas.

15. Institucionalidad ambiental: La institucionalidad se define como el proceso en que se llega a algo permanente, hacer que algo surja como entidad estable, aludiendo a ordenamientos de la vida social. Se entiende como un sistema de coordinación que implementa las acciones y compromisos en que los variados actores que interactúan con los problemas medioambientales.

16. Lineamiento: Tendencia, una dirección o un rasgo característico de algo. El término también es utilizado como un conjunto de órdenes o directivas. Si alguien no respeta los lineamientos, estará en falta e incluso puede ser sancionado, dependiendo de la gravedad de su acción.

17. Manejo: Ciencia que utiliza las técnicas para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y el medio ambiente, pero tiene su énfasis en las poblaciones silvestres. Se puede decir también que es la aplicación del conocimiento de las técnicas para conocer la dinámica poblacional. Este conocimiento nos ayudara a plantear un plan de manejo de una determinada especie o hábitat. El manejo empieza con el conocimiento de la población silvestre para propender una cosecha sostenible y/o balance que beneficie al hombre y a las poblaciones silvestres. El concepto de Manejo, considera la parte ambiental, social y económica en el uso de los recursos naturales.

18. Medio ambiente: Se entiende como el entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad en su conjunto. Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras. Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida sino que también abarca seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura.

19. Participación ciudadana: Integración de las comunidades locales en la gestión y compromiso con la protección y defensa de la comunidad. La imprescindible participación de todos los hombres y mujeres que quieran implicarse en los problemas que les afectan, aportando puntos de vista, inquietudes y soluciones.

20. Patentización: Una patente es un título que otorga el Estado -a un titular- para ejercer el derecho exclusivo de comercializar un invento o invención (material o inmaterial) durante un periodo de vigencia determinado y en un territorio específico. El sistema de patentes es una norma para la protección de la propiedad intelectual, que concede derechos exclusivos sobre una invención al autor de la misma.

21. Política: La política es la actividad humana concerniente a los compromisos y reglas a seguir para la toma de decisiones que conducirán el accionar de la sociedad toda.

22. Política ambiental: Se entiende como el conjunto de los esfuerzos políticos para conservar las bases naturales de la vida humana y conseguir un desarrollo sostenible.

23. Precaución: Reserva, cautela para evitar o prevenir los inconvenientes, dificultades o daños que pueden temerse.

24. Prevención: Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo.

25. Preservación: Mantenimiento de un recurso en su estado original, es decir mantener intacto los recursos naturales, esto implica que el 1. hombre no pueda aprovechar de dichos recursos. Es uno de los objetivos de la creación de los parques nacionales y santuarios. La preservación tiene como objetivo garantizar la continuidad de los ecosistemas y los recursos, cualquiera que sea su provecho. Esta suele impedir su el aprovechamiento de especies o ecosistemas.

26. Programa de adecuación y manejo ambiental (PAMA): Documento derivado de la auditoria ambiental que contiene los objetivos cuantificados que se deben alcanzar, las

acciones correctivas y preventivas que se deben implementar para cumplir con cada uno de los objetivos, con el cronograma de implementación de cada acción, así como, con los indicadores permitiendo el auto seguimiento y control de la ejecución del mismo.

27. Protección: Son las actividades desarrolladas por entidades privadas y estatales. La protección se basa en la aplicación de dispositivos legales (leyes, decretos y otros). Se puede definir también como toda acción personal o comunitaria, pública o privada que tienda a defender los recursos naturales y medio ambiente mediante dispositivos y leyes del código del medio ambiente y los recursos naturales. La protección de la biodiversidad es importante porque asegura la salud y seguridad humana. La biodiversidad no solo provee los beneficios directos de la comida, agua limpia, medicina y energía; también le asegura que su ambiente funciona en una manera que apoya la vida.

28. Reforestación: Es la conversión de un área que estuvo forestada, pero fue deforestada, a través de la plantación, siembra o promovida para la regeneración natural inducida por el hombre.

29. Sobrepastoreo: Se refiere al pastoreo que supera la capacidad de renovación de los pastos del lugar.

30. Sostenibilidad: Característica o estado según el cual pueden satisfacerse las necesidades de la población actual y local sin comprometer la capacidad de generaciones futuras o de poblaciones de otras regiones de satisfacer sus necesidades.

31. Tecnologías limpias: Término para designar las tecnologías que no contaminan y que utilizan los recursos naturales renovables y no renovables en forma racional. Son los procesos y productos que protegen el ambiente, son menos contaminantes, usan todos los recursos en forma más sustentable, reciclan más de sus residuos y productos y manejan los desechos residuales de una manera más aceptable.

32. Transectorialidad: Es una estrategia que se basa en el reconocimiento de la

complejidad del ser humano y sus relaciones y que pretende dar una respuesta comprensiva a sus intereses y potencialidades. Se habla de transectorialidad porque pretende afectar la lógica de los distintos sectores y no solamente trabajar juntos, a la manera intersectorial; implica una comprensión, diseño y acción concertada, sistemática compleja y un modo de gestión de los recursos que favorezca este tipo de atención, más allá de la sumatoria de ofertas institucionales.

33. Transgénico: Son plantas o animales que han sido sometidos a la manipulación genética, con el fin de trasladar genes de un organismo a otro. Este procedimiento puede hacerse entre plantas de igual especie, entre especies no relacionadas o incluso pasar genes de una planta a un animal y viceversa.

34. Uso de suelo: Manejo o uso que se da a una superficie de terreno por el hombre. Este uso o manejo puede ser agrícola, pecuario, forestal, urbano, entre otros.

Web: www.regionpuno.gob.pe



**Gerencia Regional de Recursos Naturales
y Gestión del medio Ambiente**

*Dr. Mauricio Rodríguez Rodríguez
Presidente Regional*

Jr. Moquegua N° 260 Of. 103 - Primer piso - Telf.: 352611